	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	01
		Fecha	25-08-2021

Medellín, 18 de enero 2021

Señores:

John Alixon Palacio Pereira
Laura Maria Perez Murillo
Vanessa Espinosa Escudero
Ciudad

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución N° 716 del 24 de agosto de 2021, por medio del cual "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO", me permito informarles que han sido designados como miembros del **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC** del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones de la Agencia tiene por objeto inicial:

1. Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral, por su cuenta y riesgo para el apoyo profesional en las actividades de gestión de propiedad intelectual del ITM, desde el Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC.

2. Prestación de servicios profesionales especializados como contratista independiente por su cuenta y riesgo para el modelo institucional para la creación de Startup.

3. Prestación de servicios como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo para el apoyo profesional en las actividades en el marco del proyecto "Technology Transfer Innovation Schemes in Latin America - TETRIS" desde el Centro de Emprendimiento, Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo de Conocimiento – CTIC.

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	CARGO	ROL EN EL CEEC
JOHN ALIXON PALACIO PEREIRA	Jefe de Oficina - Centro de Emprendimiento Proyecto de Transferencia, Innovación y Desarrollo del Conocimiento -CTIC	Rol Técnico
LAURA MARIA PEREZ MURILLO	Profesional Universitaria-Of. jurídica	Rol Jurídico
VANESSA ESPINOSA ESCUDERO	Contratista Profesional -Of. Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en la Agencia y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Cordialmente,

JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: VANESSA ESPINOSA ESCUDERO

Revisó: LAURA MARÍA PÉREZ MURILLO